JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-134

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito obrante a folio electrónico nº 21, se ordena requerir a las entidades financieras enunciadas, con el fin de que brinden respuesta a los oficios nº 1025, 1026, 1029, 1030, 1031, 1035 y 1037 del 10 de mayo de 2021.

Líbrese y remítase por secretaría los respectivos oficios.

Notifíquese,

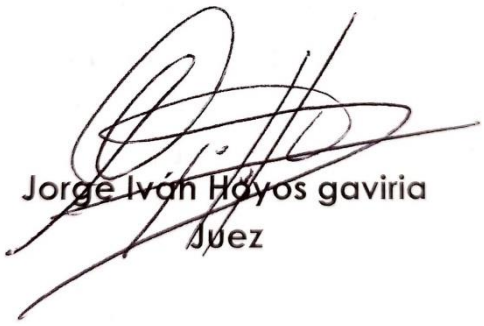

En la fecha se libró oficios nº 2414 al 2420.
CGS